CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BARRANQUILLA 2024 - 2025	**INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 15 (1 al 30 de Enero 2026)**

TABLA DE CONTENIDO

No.	CONTENIDO	PAGINA
1	INFORMACION SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL	2
2	ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO	3
3	EJECUCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION EN SST	9
4	PERSONAL DEL PROYECTO PROFESIONAL Y TRIPULACION	14
5	PLAN DE TRABAJO EN SST	15
6	COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	15
4	RELACION DE ANEXOS CARGADOS.	16

LISTA DE TABLAS

TABLA 1: MATRIZ DE INDICADORES DEL SG SST
TABLA 2: CUADRO DE RELACION DE SIMULACROS DE EMERGENCIAS.
TABLA 3: CUADRO DE PLANIFICACION DE INSPECCIONES
TABLA 4: CUADRO DE PERSONAL PROFESIONAL ADQUICRITO AL PROYECTO.
TABLA 5: CUADRO DE TRIPULACION DE LA DRAGA ADQUICRITA AL PROYECTO.

1. INFORMACIÓN SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

Resultados del período evaluado:

- **Accidentalidad:** Durante el período analizado **no se registraron accidentes de trabajo** asociados a las actividades del proyecto. Las operaciones se desarrollaron sin eventos que afectaran la integridad física o la continuidad operacional.

- **Enfermedad laboral: No se presentaron diagnósticos ni sospechas de enfermedad laboral** entre los trabajadores vinculados al proyecto. No se recibieron reportes médicos que indicaran posibles afectaciones relacionadas con la exposición ocupacional.

- **Actos y condiciones inseguras:** En las inspecciones realizadas y en los reportes operativos no se identificaron actos ni condiciones inseguras que representaran riesgo de accidente, incidente o emergencia durante las actividades de dragado.

- **Estado de salud del personal:** El personal operativo y administrativo asignado al proyecto se mantuvo en condiciones de salud aptas para el desarrollo de sus funciones, conforme a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y los seguimientos efectuados durante el período.

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BARRANQUILLA 2024 - 2025	INDICADORES MINIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RESOLUCIÓN 0312 DE 2019		CODIGO: N-A						
			VERSION:1						
			FECHA:20/10/2024						
FECHA DE ACTUALIZACION: ENERO DE 2026			AÑO 2026						
PERSONAL DEPENDIENTE	X	PERSONAL INDEPENDIENTE							
NOMBRE DEL INDICADOR	**DEFINICION**	**FORMULA**	**ENERO**	**FEB**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**
SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES	NUMERO DE DÍAS PERDIDOS POR AT EN EL MES	(NUMERO DE DIAS DE INCAPACIDAD POR AT EN EL MES + NUMERO DE DIAS CARGADOS EN EL MES / TRABAJADORES EN EL MES)*100	0						
FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES	NUMERO DE VECES QUE OCURRE UN AT EN EL MES	(NUMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SE PRESENTARON EN EL MES / NUMERO DE TRABAJADORES EN EL MES)*100	0						
PROPORCION DE AT MORTALES	NUMERO DE ACCIDENTES MORTALES EN EL AÑO	(NUMERO DE AT MORTALES QUE SE PRESENTARON EN EL AÑO/ TOTAL DE AT QUE S EPRESENTARON EN EL AÑO)*100	0						
PREVALENCIA DE LAS ENFERMEDADES LABORALES	NUMERO DE CASOS DE ENFERMEDAD LABORAL PRESENTES EN UNA POBLACION EN UN PERIODO DE TIEMPO.	NUMERO DE CASOS NUEVOS Y ANTIGUOS DE ENFERMEDAD LABORAL EN EL PERIODO "Z" / PROMEDIO TOTAL DE TRABAJADORES EN EL PERIODO Z) * 100.000	0						
INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	NUMERO DE CASOS NUEVOS DE UNA ENFERMEDAD LABORAL EN UNA POBLACION DETERMINADA Y EN UN PERIODO DE TIEMPO	NUMERO DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDAD LABORAL EN EL PERIODO "Z" / PROMEDIO TOTAL DE TRABAJADORES EN EL PERIODO Z) * 10	0						
AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA	ES LA NO ASISTENCIA AL TRABAJO POR INCAPACIDAD MEDICA	NUMERO DE DIAS DE AUSENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL O COMUN EN EL MES / NUMERO DE DIAS DE TRABAJO PROGRAMADOS EN EL MES *100	0						

TABLA 1: MATRIZ DE INDICADORES DEL SG SST.



2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

2.1 Inspecciones HSE

- **Inspección integral a bordo de la draga**
- **Verificación del uso y estado del EPP**

2.2 Formación y preparación

- **Capacitación en SST enfocada en riesgos críticos del dragado**

2.3 Órganos del Sistema y coordinación

- Reunión del COPASST
- Participación en reuniones semanales del proyecto con la participación de la interventoría contratista y demás partes interesadas**.**

2.4 Planeación y control

- **Actualización del Plan de Trabajo en SST:**
- **Actualización del Plan de Capacitación en SST**.
- **Actualización de indicadores ATEL**
- **Actualización de indicadores de Calidad**

3. PROGRAMA DE SIMULACROS EN LA DRAGA (ZAFARRANCHOS)

Objetivo

Planificar, ejecutar y evaluar simulacros de emergencia a bordo de la draga para validar la preparación del personal, medir la eficacia del Plan de Emergencias y fortalecer la coordinación con autoridades marítimas. Esto permite garantizar respuestas seguras, oportunas y alineadas con requisitos legales, normativos y contractuales.

Alcance

Aplica a todo el personal embarcado y de apoyo en tierra (operaciones, HSE, mantenimiento, logística y contratistas) durante la vigencia del **Consorcio Dragado Puerto de Barranquilla 2024–2025**.

Justificación y beneficios

- **Validación del Plan de Emergencias:** Verificación práctica de los procedimientos establecidos y su efectividad en condiciones reales de operación.
- **Reducción de severidad y tiempos de respuesta:** El entrenamiento continuo mejora la detección, notificación, evacuación, aislamiento y control inicial ante cualquier emergencia.
- **Coordinación interinstitucional:** Optimiza la interoperabilidad con entidades marítimas (DIMAR, Capitanía de Puerto), armadores, remolcadores, ambulancias y demás actores clave.
- **Fortalecimiento de competencias:** Clarifica funciones del personal durante emergencias (Jefe de Emergencia, Control de Incendio, Primeros Auxilios, Comunicaciones, Logística/Abandono).
- **Cumplimiento normativo:** Sustenta auditorías del SG-SST y normatividad marítima, generando registros verificables y trazables.
- **Mejora continua:** Permite identificar brechas relacionadas con equipos, comunicaciones, señalización y formación del personal, las cuales alimentan el plan de acción y la matriz de peligros.

NOTA: PARA EL PRESENTE PERIODO NO SE PROGRARON SIMULACROS DE EMERGENCIAS.

4. PROGRAMA DE INSPECCIÓN GENERAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo

Planificar, ejecutar y documentar inspecciones generales de Seguridad y Salud en el Trabajo a bordo de la draga y en los frentes de apoyo, con el fin de verificar la eficacia de los controles operativos, prevenir incidentes y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales. Estas inspecciones permiten realizar un control preventivo directo en campo, comprobando que los controles implementados funcionan adecuadamente durante la operación.

Beneficios del Programa

- **Reducción de incidentes:** Permiten identificar y corregir actos y condiciones inseguras antes de que generen accidentes, paradas operativas o daños a equipos.
- **Confiabilidad operativa y continuidad del servicio:** Contribuyen a minimizar fallas en equipos críticos como bombas, generadores, sistemas de amarre, fondeos y líneas de descarga.
- **Cumplimiento normativo y soporte documental:** Generan evidencias para auditorías internas y externas, cumpliendo los lineamientos del SG-SST establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- **Coordinación interinstitucional:** Fortalecen la articulación y las interfaces con Capitanía de Puerto, DIMAR y demás partes interesadas relacionadas con la operación marítima.
- **Mejora continua:** Facilitan la priorización de hallazgos por nivel de criticidad, el cierre de brechas y la retroalimentación al plan de acción y a la matriz de peligros y riesgos.

Resumen del período evaluado

Durante el período informado se realizaron inspecciones generales a la draga y a la tripulación, verificándose que las instalaciones, equipos se encuentran en óptimas condiciones para el desarrollo seguro de las actividades operativas. Los controles establecidos se evidenciaron como eficaces y no se identificaron condiciones que afectaran la seguridad del personal ni la continuidad del servicio.

A continuación, se detallan las inspecciones realizadas durante este período:

No	ACTIVIDAD	Programada	Ejecutada
1	Inspección área de cubierta de la draga	1	1
2	Inspección uso de Epp	1	1

TABLA 3: CUADRO DE PLANIFICACION DE INSPECCIONES







Ubicación: área de trabajo: Cubierta draga XIN HAI MA
Fuente: Capitán Draga – Enero de 2026

5. PROGRAMA DE USO E INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Propósito

Garantizar el uso adecuado, permanente y el óptimo estado de los Elementos de Protección Personal (EPP), como última barrera de control frente a los riesgos residuales derivados de las operaciones de dragado, con el fin de proteger la integridad física del personal y contribuir a la continuidad operativa del proyecto.

Justificación

- **Última barrera de control:** Los Elementos de Protección Personal actúan como medida de protección frente a los riesgos residuales, una vez implementadas las acciones de eliminación, sustitución y los controles de ingeniería y administrativos.

- **Reducción de la severidad del daño:** Los EPP contribuyen a mitigar la gravedad de las lesiones derivadas de incidentes laborales, aun cuando no inciden directamente en la probabilidad de ocurrencia del evento.

- **Continuidad del servicio:** El uso adecuado y el mantenimiento oportuno de los EPP disminuyen la ocurrencia de incidentes, previenen interrupciones operativas y protegen equipos críticos, fortaleciendo la confiabilidad y estabilidad de la operación.

- **Cumplimiento normativo y trazabilidad:** Este programa respalda el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), facilitando la trazabilidad y el desempeño satisfactorio en auditorías internas y externas.

- **Fortalecimiento de la cultura preventiva:** Promueve prácticas de autocuidado, disciplina operacional y responsabilidad individual, consolidando una cultura organizacional orientada a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

5.1 Resultado del período evaluado

Durante el período evaluado, se evidenció que la totalidad del personal tripulante utilizó los Elementos de Protección Personal de acuerdo con los peligros y riesgos asociados a sus funciones. Las inspecciones realizadas permitieron constatar que los EPP se encontraban en condiciones óptimas de uso, sin identificarse hallazgos críticos ni situaciones que comprometieran su funcionalidad o efectividad.

El cumplimiento de este programa contribuyó de manera significativa al mantenimiento de la seguridad operacional y respaldó el hecho de que no se registraran incidentes con lesión durante el período analizado.





Ubicación: áreas de trabajo - Uso Epp draga XIN HAI MA
Fuente: Capitán Draga – Enero de 2026

6. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST

Durante el período evaluado se desarrollaron las actividades contempladas en el Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas a la tripulación de la draga y al personal de apoyo. Las jornadas formativas estuvieron orientadas al fortalecimiento de competencias en la identificación de peligros, control de riesgos y respuesta ante situaciones de emergencia.

Se realizaron las siguientes capacitaciones, conforme al plan aprobado para el proyecto. Se adjuntan el Plan de Capacitación actualizado y los registros de asistencia correspondientes como evidencia del cumplimiento.

- **CAPACITACION INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**







La inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un proceso obligatorio y estructurado que introduce a los nuevos trabajadores en la cultura de prevención de la empresa, abarcando riesgos específicos, políticas de SG-SST, uso de EPP, actuación en emergencias y deberes de seguridad para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Aspectos Clave de la Inducción SST

- **Política del SG-SST:** Comunicación del compromiso de la empresa con la seguridad.
- **Identificación de Peligros:** Explicación de los riesgos del cargo y medidas preventivas.
- **Normas y Procedimientos:** Uso de Equipos de Protección Personal (EPP), señalización y normas de seguridad
- **Emergencias:** Protocolos de evacuación, incendios y primeros auxilios.
- **Deberes y Derechos:** Responsabilidades en el cuidado propio y reporte de incidentes.
- **Pausas Activas:** Técnicas para reducir el estrés y la fatiga laboral.

Normativa y Requisitos

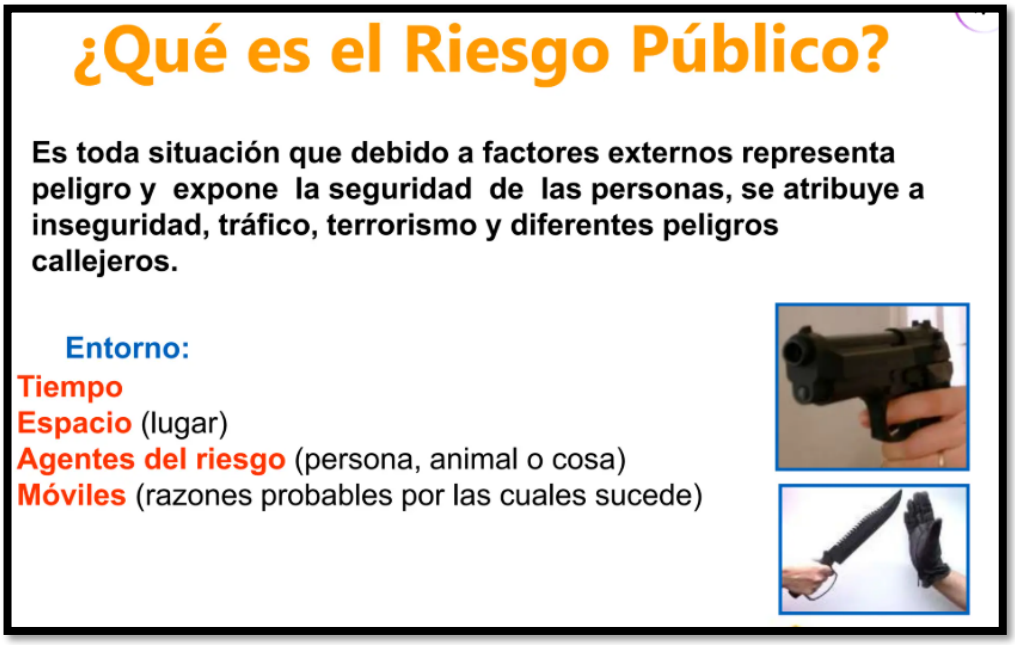
- **Decreto 1072 de 2015:** Establece que la inducción debe incluir los riesgos específicos del trabajo.
- **Registro:** Es fundamental documentar la inducción con fecha, temas y firmas para evidencia.
- **Reinducción:** Proceso de actualización periódica sobre nuevas normativas y seguridad para todo el personal.

Objetivo

Fomentar una cultura de autocuidado, mejorar el ambiente de trabajo y proteger el bienestar físico y mental de los trabajadores.

- **CAPACITACION EN RIESGO PUBLICO Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS**





El riesgo público se refiere a la probabilidad de sufrir daños en la integridad física, mental o en los bienes, derivados de situaciones de violencia o delincuencia en espacios públicos, tanto en la vida cotidiana como laboral. Incluye actos intencionales de terceros como robos, asonadas, atentados y secuestros, siendo vital el autocuidado y la prevención.

Aspectos clave del Riesgo Público:

- **Origen Humano:** A diferencia de los riesgos naturales, este siempre es causado por la intención de otra persona.
- **Factores de Riesgo Comunes:** Asonadas, robo/atraco, fleteo, extorsión, secuestro express, asonadas, atentados, manifestaciones, intoxicación y accidentes de tránsito.
- **Contexto:**
 Se presenta en vías públicas, transporte y también en entornos laborales (atención al usuario, desplazamientos)
- **Impacto:** Afectaciones psicológicas (estrés agudo/postraumático), lesiones temporales, permanentes o muerte.

Medidas de Prevención y Seguridad:

- **Actitud defensiva:** Mantener alerta en todo momento.
- **Autocuidado:** Evitar compartir información financiera o personal, y no exhibir objetos de valor.
- **Rutas Seguras:** Variar los trayectos diarios y evitar zonas peligrosas.
- **Ante un Incidente:** Mantener la calma, no oponer resistencia y priorizar la seguridad física.
- **Reporte:** Informar sobre conductas sospechosas a las autoridades o áreas de seguridad laboral.

El riesgo público está estrechamente ligado a la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), buscando la protección integral del personal frente a factores del entorno social.

Fuente: profesional especialista en SST Enero 2026

7. PERSONAL EN EL PROYECTO
RELACION DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALISTA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	RIVERO HOLBERT CORREDOR ROMERO	Director de obra
2	ENRIQUE JOSE GARCIA JIMENEZ	Residente de obra
3	JUAN CAICEDO REYES	Esp Recursos Hídricos
4	MARTA CONRADO	Esp Ambiental
5	JOHN ANTHONY FIGUEROA GARCIA	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
6	JAILER OPSPINO	Ingeniero Mecánico
7	DIANA JUVINAO	Profesional Social
8	JAIRO PEÑARANDA	Hidrografo

TABLA 4: CUADRO DE PERSONAL PROFESIONAL ADQUICRITO AL PROYECTO.

7.1 RELACION PERSONAL TRIPULACION DRAGA:

NO	NOMBRE		RANK*	Nationality	Expiry date(passport)	
1	李猛	LI MENG	CAPT	CHINA	EJ7440895	#########
2	田国政	TIAN GUOZHENG	C/E	CHINA	EJ5453957	8/05/2032
3	刘福俊	LIU FU JUN	C/O	CHINA	EE1932068	#########
4	许祥	XU XIANG	2/O	CHINA	EJ0897604	#########
5	杨景隆	YANG JING LONG	3/O	CHINA	EK8301394	#########
6	沈波	SHEN BO	D/O	CHINA	EH5787137	#########
7	王玉明	WANG YU MING	BOSN	CHINA	EJ6259276	#########
8	李永泽	LI YONG ZE	AB	CHINA	EK3277804	4/05/2033
9	张海洋	ZHANG HAI YANG	AB	CHINA	EL9982070	27/03/2034
10	肖土强	XIAO TU QIANG	AB	CHINA	E87111789	28/09/2026
11	方增硕	FANG ZENG SHUO	OS	CHINA	EN5309230	#########
12	张康	ZHANG KANG	AB	CHINA	EC9089618	#########
13	张新开	ZHANG XIN KAI	AB	CHINA	ED9550376	2028/7/31
14	牛建军	NU JIAN JUN	COOK	CHINA	EJ8737864	#########
15	闫希良	YAN XI LIANG	2/E	CHINA	EJ5455448	#########
16	郑茂	ZHENG MAO	3/E	CHINA	EL3475077	26/12/2033
17	郝甲亮	HAO JIA LIANG	4/E	CHINA	EJ6239738	#########
18	葛亚猛	GE YA MENG	E/E	CHINA	EJ7347652	#########
19	李红方	LI HONG FANG	NO.1 OILER	CHINA	EK0347734	6/03/2033
20	崔邦怡	CUI BANG YI	OILER	CHINA	EJ3482909	2032/2/15
21	李超	LI CHAO	OILER	CHINA	EM7469924	13/06/2034
22	李旭超	LI XU CHAO	OILER	CHINA	EM6535727	20/06/2034
23	李腾飞	LI TENG FEI	OILER	CHINA	EH3116946	3/09/2029
24	黄秀春	HUANG XIU CHUN	ELECTRICIAN	CHINA	EQ3076916	7/08/2035

TABLA 5: CUADRO DE TRIPULACION DE LA DRAGA ADSCRITA AL PROYECTO.

8. PLAN DE TRABAJO EN SST

Durante el período evaluado se realizó el seguimiento sistemático al Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la Matriz de Seguimiento diseñada para el proyecto. En esta matriz se registran de manera detallada todas las actividades programadas, ejecutadas y verificadas en el marco del SG-SST.

La herramienta consolida para cada actividad:

- descripción,
- fecha de ejecución,
- responsable asignado,
- recursos utilizados,
- evidencias generadas, y
- porcentaje de cumplimiento.

Este seguimiento permitió determinar el nivel de avance del plan, evaluar la eficacia de los controles implementados y verificar el cierre oportuno de acciones, garantizando la alineación del programa con los requisitos legales, contractuales y operativos del proyecto.

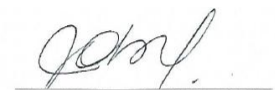
9. COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Cumplimiento normativo y de compromisos en SST

Durante el período reportado se desarrolló la reunión ordinaria del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST**)** correspondiente al mes de ENERO de 2026.

Comité de Convivencia Laboral (CCL)
Igualmente, se realizó la sesión ordinaria del **Comité de Convivencia Laboral** correspondiente al mes de ENERO de 2026. Durante el periodo no se reportaron casos de presunto acoso laboral*. Se* generó el acta oficial con los compromisos asignados, responsables y fechas objetivo, la cual se adjunta como soporte del cumplimiento normativo.

Presentado por:



JHON FIGUEROA GARCIA
Ingeniero Industrial / Profesional Especialista en SST.
CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BARRANQUILLA 2024-2025

10. RELACION DE ANEXOS CARGADOS AL SIGUIENTE DRIVE:

https://drive.google.com/drive/folders/1khEdfg--M3C7_3bvCBSZZUSQ-bf0HxJa

1. INFORME DE GESTION SST
2. PLAN DE TRABAJO SST
3. PROGRAMA DE CAPACITACION SST
4. INDICADORES DEL SG SST
5. INDICADORES DE CALIDAD
6. REGISTRO DE CAPACITACION SST
7. ACTA DE COPASST
8. ACTA DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

.